



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS

MODALIDAD PRESENCIAL

“LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ EN LA NORMATIVA

ECUATORIANA“

**TESIS DE GRADO PREVIA A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO**

AUTOR:

Fernando E. Salazar Orellana

DIRECTORA:

Dra. Diana G. Moreira Aguirre

CENTRO UNIVERSITARIO LOJA

2012

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Las ideas emitidas en el contenido del informe final de la presente investigación, son de exclusiva responsabilidad del autor.

.....

Fernando E. Salazar Orellana

AUTORIZACIÓN DE LA DIRECTORA

Yo, Dra. Diana Gabriela Moreira Aguirre

DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

CERTIFICO:

Que el presente trabajo de investigación realizado por el estudiante: Fernando Enrique Salazar Orellana, sobre el tema: “**LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ EN LA NORMATIVA ECUATORIANA**”, ha sido cuidadosamente revisado por quien suscribe; cumple con todos los requisitos de fondo y forma establecidos por la escuela de Ciencias Jurídicas de la Universidad Técnica Particular de Loja, para esta clase de trabajos, por lo que autorizo su presentación.

Loja, 10 de Enero del 2012

Dra. Diana Gabriela Moreira Aguirre

DIRECTORA

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, Fernando Enrique Salazar Orellana, declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.

.....

Fernando E. Salazar Orellana

AGRADECIMIENTO Y DEDICATORIA

A todas las personas que hicieron posible este proyecto;

muchas gracias por su enseñanza y su apoyo:

Orlando y Teresa, mis padres

Enma, Manuel Francisco, Sandra, Diana, Betty y Michael, mis hermanos

Dra. Gabriela Moreira, Directora de tesis,

A mis amigos, compañeros y maestros de la UTP,

sin su confianza no habría sido posible el presente trabajo.

Fernando

RESUMEN

El presente trabajo investigativo se encuentra dividido en tres aspectos fundamentales que son: el aspecto conceptual, el doctrinario, y el jurídico.

Está encaminado a determinar cómo se encuentra regulada la educación para la paz en el sistema jurídico ecuatoriano.

Dentro del aspecto conceptual se topa algunos términos relevantes en educación para la paz, lo que nos ayudará a entenderlos mejor; y cuales están estrechamente relacionados con los aspectos doctrinario y jurídico.

En el aspecto doctrinario se da un repaso a los estudios de importantes investigadores igualmente en temas de paz.

Finalmente el aspecto jurídico tiene como objetivo mostrar el marco jurídico sobre educación para la paz, desde una perspectiva de los instrumentos internacionales, sistema jurídico nacional y la legislación comparada.

ÍNDICE.

	Pág.
1. INTRODUCCION	1
2. MARCO TEORICO.	
2.1. ASPECTOS CONCEPTUALES	2
2.1.1. Paz	2
2.1.2. Violencia	6
2.1.3. Educación	9
2.1.4. Cultura	12
2.1.5. Valores	14
2.2. ASPECTOS DOCTRINARIOS.....	17
2.2.1. Origen y evolución de los Estudios para Paz y la no violencia	17
2.2.2. Enfoque a la Paz y la violencia	21
2.2.3. Educación como instrumento para una Cultura de Paz	27
2.2.4. Educación en valores	30
2.2.5. Derecho a la Paz, Derecho de tercera generación	34
2.2.6. Cultura de paz en la sociedad contemporánea	38
2.3. ASPECTOS JURIDICOS	41
2.3.1. Normativa sobre Educación para la Paz en la Constitución de la Republica del Ecuador	41

2.3.2. Normativa sobre Educación para La Paz en los Instrumentos Internacionales	46
2.3.3. Normativa sobre Educación para la paz en la Legislación Interna	51
2.3.4. Normativa sobre la Educación para la Paz en la legislación comparada	53
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	56
4. BIBLIOGRAFÍA	59
5. ANEXOS	62

ESQUEMA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCION.

Desde los tiempos más remotos, una de las características esenciales del ser humano ha sido la de su actitud violenta. Si nos ponemos a recorrer la historia de la humanidad, por algunas décadas y por siglos, notaremos claramente cómo estos rasgos humanos han estado presentes desde siempre.

En crecimiento poblacional en el mundo trae consigo diversos problemas socio-económicos, uno de ellos, la violencia. Es conocido que cada vez nacen nuevas formas de violencia, a lo cual debería existir asimismo una nueva forma de hacer la paz.

Como contraparte a la cultura violenta nace la cultura de paz, cuyo principal objetivo es la paz misma, que puede alcanzarse por diversos medios, uno de ellos, y para algunos uno fundamental, el de la educación. La paz se puede considerar como un proceso, que se construye día a día, y la cual se enfoca principalmente en el ser humano de manera integral.

El presente trabajo pretende dar un enfoque inicial en algunos aspectos conceptuales importantes, como lo son: la paz, el conflicto, la educación, la cultura y los valores, para luego adentrarse al desarrollo en de los estudios para la paz y la no violencia; ver el escenario actual de la sociedad en temas de violencia; tratar la educación como uno de los instrumentos para alcanzar la paz; el estudio en valores; entre otros, para finalmente estudiar el tema de la paz desde el punto de vista jurídico, analizando nuestra constitución actual; algunos instrumentos internacionales; la legislación interna ecuatoriana y en el derecho comparado, distinguiendo las semejanzas y diferencias jurídicas con otros estados.

Ecuador al igual que gran parte de los estados latinoamericanos está sufriendo estos trastornos de violencia que degradan al hombre y hacen más difícil su vida en sociedad. Las normas jurídicas que son parte del derecho objetivo, tienen como finalidad regular las relaciones entre las personas en la sociedad, y por tanto constituyen un importante medio para establecer y garantizar una educación de calidad, que permitirá fomentar en nuestra sociedad una cultura de paz; pues la educación es uno de los mecanismos más eficaces y pacíficos para combatir la violencia; de esta manera se podrá cumplir de alguna manera el derecho a la paz garantizado por nuestra constitución.

Es necesario conocer el cómo se está tratando el tema de la educación como instrumento para una cultura de paz en a nivel internacional, continental y nacional; con lo cual podremos emitir nuestras propias conclusiones, y fundamentalmente nos ayudará a tomar decisiones sobre lo que falta por hacer en temas de cultura de paz.

2. MARCO TEORICO.

2.1. ASPECTOS CONCEPTUALES.

Para sumergirse en la temática planteada es imprescindible referirnos a los conceptos básicos que permiten su comprensión, de tal forma que podamos entender su importancia e influencia en la sociedad actual. Los pensamientos de muchos estudiosos sobre las temáticas que se plantean han sido elementales, las cuales han sido adheridas en el presente trabajo.

Debe tomarse en cuenta de manera especial, que la paz involucra también un tratamiento del tema de violencia, pues éstos se encuentran plenamente relacionados e intrínsecamente unidos, pues la una es consecuencia de la otra.

A decir de Cuche Denys, “Las palabras tienen una historia y en cierta medida, también las palabras hacen la historia.”¹ Si esto es verdad para todas las palabras, se puede verificar especialmente en las siguientes:

2.1.1. Paz

La palabra paz deriva del latín pax, cuyo significado generalmente se entiende en sentido positivo y se define como un estado a nivel social o personal, en el cual se encuentran en equilibrio y estabilidad en las partes de una unidad, y en sentido opuesto como ausencia de inquietud, inquietud o violencia.²

La paz depende de diferentes circunstancias que se expresan en actitudes con respecto a nosotros mismos, a las personas que nos rodean, y al medio ambiente en que vivimos; desde esa perspectiva puede concebirse a la paz

¹ CUCHE, Denys. La noción de la cultura en las ciencias sociales. Buenos Aires: Nueva Visión, 2002. 9 p.

² Paz [en línea]. [fecha de consulta: 01 Agosto 2011]. Disponible en: <http://es.wikipedia.org/wiki/Paz>

como un asunto importante para nuestras vidas que propone un amplio estudio, análisis y diagnóstico.

Es importante, hacer claridad en el concepto de paz, que incluso desde los orígenes de la investigación para la Paz se ha visto expresado como una antítesis de la violencia.

Ya en un sentido gramatical el diccionario de la Real Academia Española la define a la paz como un estado opuesto a la guerra, pues manifiesta que es una “situación y relación mutua de quienes no están en guerra”.³

Sobre el tema Fernando Savater refiere, que tal condición se materializa dentro de la vida democrática al afirmar que “en un estado democrático, la paz equivale a la vida en libertad y sin temor de sufrir persecución o violencia por las propias ideas o forma de vida, siempre que se atengan a la legalidad. La paz no es estática, no equivale a una congelación beatífica de la vida, sino al ejercicio pleno y sin coacciones de los derechos de ciudadanía. Esto, como digo, dentro de los estados democráticos; y lo deseable será alcanzar un orden internacional en que sea también posible algo semejante entre los diversos estados, los cuales hoy están todavía unos respecto a otros en situación (...) asilvestrada”⁴; desde este punto de vista la paz se encuentra orientada a lograr la plenitud de la vigencia de los derechos humanos, pues ello permite concluir que el ejercicio del derecho a la paz es real.

Otro tratadista, Francisco Jiménez Bautista al preguntarse ¿Qué es la paz?, refiere que se la puede considerar como “el conjunto de situaciones en las que se opta por la no violencia. Comenzando por el amor, la dulzura o el cariño,

³ DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA - Vigésima segunda edición. [en línea]. [fecha de consulta: 01 Agosto 2011]. Disponible en: <http://buscon.rae.es/drae/>

⁴ [en línea]. [fecha de consulta: 01 Agosto 2005] Disponible en: <http://jlesolengua.blogspot.com/2011/01/dia-de-la-paz-40-definiciones-y-1.html>

actos que son propios del ser humano y que, muchas veces nos cuesta trabajo exteriorizar; para continuar con la hospitalidad, la diplomacia; el intercambio; los tratados y las alianzas y, ¿cómo no?, la regulación pacífica de conflictos; en definitiva, la paz es todo aquello que nos ayuda a ser mas humanos, más felices”⁵; de seguro no faltaran quienes acusen a este criterio de un excesivo de moralismo, pero a la luz de la realidad esta determinación confiere a la paz un sentido de realismo.

Por su parte Johan Galtung (apud JIMÉNEZ, Francisco), quien ha dedicado varios años de su vida al los estudios sobre la paz y la violencia sobre menciona que “la paz es la ausencia de la violencia de todo tipo; la lucha por la paz es una lucha pacífica por reducir la violencia; los estudios sobre la paz son la exploración científica de las condiciones pacíficas para reducir la violencia”⁶ por lo que se consolida con ella la visión negativa de la paz, como una conceptualización contraria a la violencia.

En términos de Lederach, la paz se expresa en la ausencia de condiciones o circunstancias no deseadas (guerras, marginación, etc.) pero también es la presencia de condiciones y circunstancias deseadas, configurando así una visión mixta de la paz. Por ello es importante referir que la paz es un compromiso de todos, mujeres, hombres niñas, niños y jóvenes, líderes; ya que representa una lucha que implica acciones concretas a favor del respeto a la dignidad humana.

En definitiva de los criterio expuestos se puede concluir que la paz es la consecuencia de una serie de actos concretos que nos llevan a determinar su existencia, siendo necesario su interrelación; la paz más allá de un concepto es

⁵ JIMÉNEZ, Francisco. Saber pacífico: la paz neutra. Loja: Editorial UTPL, 2009. 50 p.

⁶ *Ibíd.*

un objetivo de las sociedades contemporáneas pues de esta manera se permite una convivencia social armónica.

Existen considerables e importantes definiciones sobre paz, cada una desde un punto de vista diverso, de acuerdo a la forma de ver de cada autor; pero es imprescindible que se comprenda que el concepto de paz debe ser empleado en el sentido de la ejecución de actos concretos orientados a determinar su existencia, de cierta forma se puede sostener que la paz constituye el resultado final de un complejo proceso.

2.1.2. Violencia

Al igual que las definiciones sobre la paz, existe un sinnúmero de conceptualizaciones que demuestran el gran esfuerzo por dilucidar el significado de la violencia; así puede considerarse que la violencia es la “Acción de utilizar la fuerza y la intimidación para conseguir algo”⁷. En tal expresión la violencia es todo aquello que representa o significa perjuicio, producir, por efecto o por defecto, un mal a otro, a uno mismo o al entorno; sin importar la forma en que esto se realice, ya que no siempre se ejerce violencia a través de la fuerza ni desarrollando niveles significativos de tensión y de forma parecida es posible sostener que cuando se ejerce la fuerza no representa que se lleve a cabo con violencia.

La violencia “es el tipo de interacción humana que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, provocan, o amenazan con hacerlo, un daño o sometimiento grave (físico o psicológico) a un individuo o

⁷ Día de la Paz 40 definiciones. [en línea]. [fecha de consulta: 05 Agosto 2011]. Disponible en: <http://www.wordreference.com/definicion/violencia>

una colectividad”⁸; la violencia se materializa con actos orientados a perturbar el normal desarrollo de las actividades sociales. Cuando Marx analiza el tema en cuestión refiere que la violencia se encuentra en el seno de unas relaciones sociales, en las cuales se produce una apropiación del poder de los medios de producción por parte de un grupo o clase social que se instala en el seno del Estado con la finalidad de administrar sus intereses, de tal forma que para este autor la violencia se presenta por cuestiones relativas a factores económicos.

Uno de los mayores exponentes del pacifismo es sin duda alguna Mahatma Gandhi, quien en sus reflexiones afirmaba que no existe ninguna persona completamente libre de violencia, ya que ésta es una característica innata de los seres humanos, de tal forma que la violencia es parte de la vida misma de las personas, lo que corresponde es referir si la violencia se presenta en mayor o menor intensidad de acuerdo a las particularidades en que se desenvuelve una situación concreta.

Charles Darwin (apud VIYAMATA, Eduard) publicó en 1859 su controvertida obra, *El origen de las especies*, donde se estableció “la justificación de la violencia como parte de la lucha por la sobrevivencia, el poder del más fuerte o del más hábil y, con ello, se exculpaba a los más débiles de su incapacidad de adaptación a la dureza de la realidad de la vida”⁹; desde tal perspectiva tal particularidad era utilizada como mecanismo de exclusión de supervivencia de aquellos que no tenían las condiciones físicas para adaptarse al medio en el que se desenvuelve.

⁸ Violencia. [en línea]. [fecha de consulta: 05 Agosto 2011]. Disponible en: <http://es.wikipedia.org/wiki/Violencia>

⁹ VIYAMATA, Eduard. Conflictología: Curso de resolución de conflictos. 4ta ed. Ariel: Barcelona, 2007. 31 p.

Desde el punto de vista de Thomas Hobbes, el hombre es un ser dominado por sus pasiones, de modo que su estado de naturaleza se caracteriza por la precariedad y la violencia, pues no existiendo ley ni autoridad nada es justo ni injusto, y todos tienen derecho a todo. Ya que los seres humanos son aproximadamente iguales en fuerza y maldad ninguna prevalece sobre otro, generándose lo que él llamaba “bellun omnium contra omnes”; por ello se considera que las particulares cuestiones personales determinan que la violencia se encuentre presente en el hombre de manera innata; afirmación que se asemeja a la de Gandhi.

En la idea de Jean Jaques Rousseau se establece que lejos de ser una guerra civil permanente, el estado de naturaleza se caracteriza por la libertad, la igualdad y la bondad; en su filosofía los seres humanos viven en una suerte de inocencia originaria; ya que la sociedad, si bien garantiza ciertas necesidades básicas, corrompe a los humanos al lanzarlos en competencia mutua; y, en esencia concluye que solamente un acuerdo entre ciudadanos puede llegar a mitigar las desastrosas consecuencias de una sociedad corruptora, de tal percepción se desarrolla su teoría del contrato social.

Para el antropólogo francés Pierre Clastres, la guerra sería inherente a la sociedad; así entonces la posibilidad de guerra está inscrita en el ser de la sociedad primitiva. Sin embargo se sostiene que “¿acaso podría imaginarse que esa posibilidad jamás se haga realidad? y que en lugar de la guerra de todos contra todos tal como piensa Hobbes se asista, por el contrario, al intercambio de todos con todos”¹⁰. La naturaleza misma de la sociedad

¹⁰ CLASTRES, Pierre. Arqueología de la violencia: la guerra en las sociedades primitivas. México, F.C.E, 2004. 52 p.

propone que las personas no sean iguales por diferentes razones y ello puede originar aspectos relacionados con la violencia.

Así, la guerra es un fenómeno propio de los seres vivos, implícito en el mismo acto de vivir, que se halla presente en todas las épocas y edades; y, que aparece de manera muy importante en la vida de las personas y de las sociedades que estas conforman. Se puede notar claramente que a pesar de las discrepancias que existen respecto de si la violencia ¿se considera que ésta nace innata al ser humano, se desarrolla en la sociedad, o por su instinto de sobrevivencia?, sea cual sea su origen, todos aciertan en que el ser humano convive en un mundo donde desafortunadamente se convive en violencia.

2.1.3. Educación

El termino educación proviene del [latín](#) *educere* que significa “guiar, conducir” o *educare* “formar, instruir” y tal etimología puede definirse como “Proceso de socialización y aprendizaje encaminado al desarrollo intelectual y ético de una persona.¹¹”; por tanto la educación constituye un mecanismo utilizado por la sociedad para adquirir conocimientos y profundizar la investigación en campos no estudiados completamente.

El diccionario de la Real Academia Española se refiere a la educación como la “Instrucción por medio de la acción docente”; ya en su tiempo Pitágoras sostenía que “Educar no es dar carrera para vivir, sino temprar el alma para las dificultades de la vida” enfocando de esta forma una concepción espiritual de tal accionar humano.

¹¹ Wordreference [en línea]. [fecha de consulta: 12 Agosto 2011]. Disponible en: <http://www.wordreference.com/definicion/educaci%C3%B3n>

Platón por su parte refería que la educación debe estar centrada en la atención sobre el individuo; y, destacando la dimensión política del hecho educativo; pues la educación de los niños y de la sociedad en general era algo tan importante que no podía ser confiada a cualquiera. Debía el Estado ser quien debe estar a cargo de esta responsabilidad, en sus palabras *“la educación es desalienación, la ciencia es liberación y la filosofía es alumbramiento”*

Piaget establecía a la educación como un derecho y obligación de los padres, quienes deberían decidir la educación que se impartirá a sus hijos; por lo tanto debían estar informados de la manera en que se proporcionaría esta en las escuelas; así propone una educación donde se pretenda que el niño forme un desarrollo pleno de la personalidad humana, la explicación que él da de personalidad está basada en la autonomía, reciprocidad, respeto y compromiso.

La educación está vinculada con aspectos como: forjar individuos capaces de autonomía intelectual y moral, que respeten esta autonomía en el prójimo, en virtud precisamente de la regla de la reciprocidad. así debe existir la educación intelectual y moral.

Jacques Delors, comisionado de la UNESCO expresa que “frente a los numerosos desafíos del porvenir, la educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social. El proceso multidireccional mediante el cual se transmiten [conocimientos](#), [valores](#), [costumbres](#) y formas de actuar. La

educación no sólo se produce a través de la [palabra](#): está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes”.¹²

La situación de la educación en muchos países especialmente en los denominados tercermundistas, es dramática, caracterizada, entre otros aspectos, por el analfabetismo, bajo nivel de escolaridad, deserción escolares elevadas, mala calidad de la educación, deficiente infraestructura educativa y material didáctico escaso de contenido. Los esfuerzos que se realicen para revertir esta situación posibilitarán disponer de una población educada que pueda enfrentar adecuadamente los retos que impone el actual proceso de apertura y globalización social.

Sería preciso en este momento citar a la Premio Nobel de la Paz Rigoberta Melchú al referirse al tema de la educación, la misma que tomando en cuenta nuestra particular realidad, expresa que “Hoy debemos reconocer que la esperanza y el porvenir de la humanidad deben basarse en la proyección de una nueva educación mundial, que haga comprender que se requiere la cooperación de todos los sectores de la sociedad para evitar la confrontación, el racismo, la discriminación, y para coronar con éxito la lucha por el cabal respecto a los derechos y la identidad de los pueblos (...)”¹³

La educación es uno de los aspectos imprescindibles del ser humano, siendo el tema central para el desarrollo de las sociedades, establece las directrices para que se forje un estado progresista y libre.

Hoy más que nunca se necesita educar al ser humano de manera holística e integral; pero sobre todo nuestros tiempos se deben enfocar en la educación

¹² Educación. [en línea]. [fecha de consulta: 10 Agosto 2011]. Disponible en: <http://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n>

¹³ MENCHÚ, Rigoberta. Hacia una cultura de paz. México: Lumen, 2002. 29 p.

en valores, no siendo esta únicamente responsabilidad del Estado sino también de la sociedad en general. Una sociedad con educación hace a las personas más críticas y muchas veces ha sido determinante para su progreso. La Educación es una herramienta fundamental de creación y regeneración de una cultura; para crear dentro de ella una actitudes positivas, así como la de construir una cultura de paz entre los individuos dentro de una sociedad.

2.1.4. Cultura

La palabra CULTURA es de uso muy antiguo; y, desde su concepción inicial ha variado significativamente. Su origen etimológico tenía como significado inicial "cultivo de la tierra", y luego, por extensión metafóricamente, "cultivo de las especies Humanas", debiéndose tomar en cuenta que reiteradamente se utilizaba tal expresión como sinónimo de civilización.

El hombre es esencialmente un ser de cultura, pues ello “permite que el hombre no sólo se adapte a su entorno sino que haga que este se adapte a él, a sus necesidades y sus proyectos, dicho de otro modo, la cultura hace posible la transformación de la naturaleza”.¹⁴

Así “La cultura es la expresión de la totalidad de la vida social del hombre, se caracteriza por su dimensión colectiva. Finalmente, la cultura es adquirida y no se origina en la herencia biológica. No obstante, si bien la cultura es adquirida, su origen y características son, en gran parte inconscientes”¹⁵; en tales expresiones se puede advertir la dimensión universal que abarca el concepto de cultura.

¹⁴ CUCHE, Denys. Op. Cit. 5 p.

¹⁵ Ibíd. 20 p.

En una comprensión etimológica y real de tal término se puede referir que cultura o civilización, tomadas en su sentido etnológico más extenso, es todo el complejo que comprende el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y las otras capacidades o hábitos adquiridos por el hombre en tanto miembro de la sociedad. Así, la cultura incluye los artefactos, bienes, [procedimientos](#) técnicos, ideas, hábitos y valores heredados. La organización social no puede comprenderse verdaderamente excepto como una parte de la cultura.

W.H. Goodenough (1957) "La cultura es una sociedad consiste en todo aquello que conoce o cree con el fin de operar de una manera aceptable sobre sus miembros. La cultura no es un fenómeno material: no consiste en cosas, gente, conductas o [emociones](#). Es más bien una organización de todo eso. Es la forma de las cosas que la gente tiene en su mente, sus [modelos](#) de percibir las, de relacionarlas o de interpretarlas."

Cuando los antropólogos hablan de una cultura humana normalmente se refieren al [estilo de vida](#) total, socialmente adquirido, de un grupo de personas, que incluye los modos pautados y recurrentes de pensar, sentir y actuar. De tal forma es posible afirmar que la cultura es relativamente diferente entre los grupos sociales, dependiendo de sus condiciones de vida y varios aspectos que determinan su forma de vida. Ya que precisamente es la cultura la que conforma un marco de referencia para la conducta individual y la interacción interpersonal, en tanto constituyen un conjunto de restricciones u oportunidades para el desarrollo de dichas acciones conductuales.

Jorge Vélez García nos dice que "tanto la naturaleza como la cultura pertenecen a la órbita de la realidad; ello quiere decir que sus objetos (las

cosas naturales y los *bienes* de la cultura) existen en *el mundo real*. Son percibidos por los sentidos y en consecuencia acceden a nuestro conocimiento por la experiencia (...). El universo de la cultura está compuesto por los frutos de la actividad del hombre, de su actividad total: no de su acción física o material, sino también espiritual. Principalmente por los productos o frutos de esta. Ese acervo cultura no es obra del acaso; al realizarlo el hombre tiene un propósito, busca un fin, y ese fin es buscado no al azar, sino porque ha sido previamente elegido, preferido, *valorado como el mejor en el elenco de los fines posibles*¹⁶

En general, hoy se enfoca a la cultura como el conjunto total de los actos humanos en una [comunidad](#) dada, ya sean éstos prácticas económicas, entonces podemos decir que toda sociedad tiene cultura, y toda cultura es puesta en práctica, por las personas que se interrelacionan. Toda cultura se manifiesta en una sociedad. A lo cual cabe decir que sociedad es igual a la cultura. Bien vienen en ese sentido las palabras de Gabriel García Márquez quien expresa que la cultura es el aprovechamiento social del conocimiento adquirido.

2.1.5. Valores

Aún cuando el tema de los valores es considerado relativamente reciente en [filosofía](#), los valores están presentes desde los inicios de la humanidad. Para el ser humano siempre han existido cosas valiosas: el bien, la verdad, la belleza, la felicidad, la virtud; sin embargo, el criterio para darles valor ha variado a través de los tiempos. Así se afirma que se valora de “acuerdo con criterios

¹⁶ VÉLEZ, Jorge. Derechos y Valores: Introducción a la ética de la praxis jurídica. Santa Fe de Bogotá D.C.: Quebecor Impreandes, 1999. 64p.

estéticos, esquemas sociales, costumbres, principios éticos o, en otros términos, por el [costo](#), la [utilidad](#), el bienestar, el placer, el prestigio".¹⁷

La teoría de los valores surge en la filosofía moderna a mediados del siglo XIX en Viena, con el señor Francisco Bretano. En ese sentido el literario José Ortega y Gasset al responder la pregunta ¿Qué son los valores? Refiere que "no se puede lograr hasta hoy una respuesta totalmente satisfactoria (...)."¹⁸

La inquietud de los estudiosos del tema de los valores ha versado en torno al carácter objetivo o subjetivo del mismo, sobre si estos son meras creaciones del "yo" o verdaderas categorías propias de los objetos. Así los aspectos conceptuales deben configurarse según la respuesta a la pregunta ¿Las cosas son valiosas porque nos agradan, o nos agradan porque son valiosas? por consiguiente, los valores se puede discutir, y si se puede discutir de los valores es porque a la base de la discusión está la convicción profunda de que son objetivos., por ello se puede deducir que los valores valen por sí mismos. Son importantes por lo que son, lo que significan, lo que representan, y no por lo que se opine de ellos.

Es necesario referir que en el ámbito de los valores existen polarizaciones, así solo por citar ejemplos lo bueno se contrapone a lo malo, a lo hermoso lo feo, etc.; en cuanto a la jerarquía, esto supone la existencia de que unos valores son superiores a otros, sin que se llegue a un acuerdo sobre dicho orden jerárquico de los valores, es decir, no hay un listado definido; y, finalmente en lo referente a la relación de valores fundantes y fundados, se establece que unos sirven de fundamento a otros, por ejemplo el orden sirve de

¹⁷ MORALES, Maribel Elena. Los valores y su significado: ¿Qué se entiende por "Valor" [en línea]. Chitré, Panamá, [fecha de consulta: 25 Agosto 2010]. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos14/los-valores/los-valores.shtml>

¹⁸ VÉLEZ, Jorge. Op. Cit. 132 p.

fundamento para la seguridad, en ese sentido “Los estudiosos de los temas axiológicos han acordado predicar los valores las propiedades de polaridad, jerarquía y relación de fundentes a fundados (...)”¹⁹.

Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas, son “creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro. También son fuente de satisfacción y plenitud”²⁰.

Desde su concepción inicial los valores han sido enfocados como valores fundamentales de la sociedad en su conjunto, que en la actualidad se están perdiendo, pero el resurgimiento de valores actualmente olvidados implica un cambio sustancial en los diferentes ámbitos en los cuales transcurren la vida personal y social.

Podemos afirmar que no hay cambio sino interioranos los valores, las actitudes y los comportamientos que sustentan la paz. Esto es posible a través de la educación, entendida como un proceso en donde el sujeto va asumiendo control de su futuro; los valores suponen una capacidad directa de influir en las acciones humanas individuales en primer lugar, y posteriormente ser aprendidos colectivamente.

¹⁹ VÉLEZ, Jorge. Op. Cit. 143 p.

²⁰ JIMÉNEZ, Juan Carlos. El Valor de los Valores en las Organizaciones [en línea]. 2008, [fecha de consulta: 31 Agosto 2011]. Disponible en: <http://www.elvalordelosvalores.com/definicion/index.html>

2.2. ASPECTOS DOCTRINARIOS.

La doctrina constituye una fuente importante de información para adquirir conocimientos. La opinión y la crítica de estudiosos científicos sobre una materia o tema determinado, nos ayudan a ver su punto y comprender de mejor manera un tema.

En la presente sección investigativa tomaremos la opinión de algunos estudiosos, especialmente de quienes se han dedicado sus esfuerzos en temas de paz; lo que nos ayudará a contrastar temas importantes relacionados con la educación como instrumento para una cultura de paz.

2.2.1. Origen y evolución de los Estudios para Paz y la no violencia.

Nos resulta necesario conocer como han ido evolucionando los estudios para la paz a través de la historia, así como apreciar las principales características que las distinguen.

El propósito de lograr una paz justa y duradera, se hunde en las raíces de la historia de la humanidad. La evolución histórica de este concepto, su naturaleza y alcance, se constituye como un importante punto de referencia para analizar la forma de organización y expansión de las diferentes culturas y civilizaciones en un punto determinado de la historia.

El origen de la paz debe estudiarse en lo particular en tres fases: “la primera denominada fase fundacional; la segunda fase denominada la expansión y de especialización; y la tercera, denominada fase de hibridación o amalgama”.²¹

Nunca antes se había hecho esfuerzos tan grandes por realizar estudios para la paz que después de la primera y segunda Guerras Mundiales. Es

²¹ Términos tomados de: JIMÉNEZ, Francisco. Op. Cit. 17 p.

lamentable que aparezcan estos estudios luego de semejante suceso; sin embargo, es a consecuencia de estas guerras (que causaron un enorme impacto en la sociedad) lo que conllevó a pensar al ser humano y a reaccionar inmediatamente; a causa de esto es cuando aparecen varios científicos e investigadores a desarrollar sus estudios en los que abordan la problemática.

A partir de los estragos provocados por las guerras mundiales se toma conciencia de implicaciones sociales de este problema, y comienzan a crearse algunas instituciones y organismo que buscan dar los primeros pasos para la consecución de la paz y estimulan su estudio para alcanzar dicho objetivo (...).²²

La investigación para la paz ha ido tocando problemas tan diversos desde sus inicios hasta nuestros días, tales como: la guerra, desarrollo, pobreza, justicia social, género, medio ambiente, educación, democracia, teoría de las relaciones internacionales o los derechos humanos.

En la primera etapa (que es donde germina el estudio para la paz) en sus inicios, y como consecuencia de las condiciones creadas por la posguerra y guerra fría, la investigación para la paz tuvo como preocupación la seguridad nacional e internacional, con la finalidad de evitar el surgimiento de nuevos conflictos armados.

Es así como fueron apareciendo los primeros estudios por la paz, como consecuencia de la violencia directa (verbal, psicológica, física); las primeras publicaciones, programas, grupos como la Cruz Roja, todo esto frente a los fascismos totalitarios existentes en aquella época. Nace también una

²² CORTÉS, Edith, VÁSQUEZ, Natalia, DÍAS, Guillermina, ARZUAGA, Javier (coordinadores). Comunicación, educación y cultura de paz. Ciudad de México: Miguel Ángel Porrúa, 2008. 5 p.

organización muy importante, como lo es la actual Organización de Naciones Unidas ONU.

Es decir, en sus inicios los estudios por la paz se centraron en la investigación de lo que hoy se denomina paz negativa, dirigida especialmente a establecer una ausencia de la violencia directa, así los principales esfuerzos estaban encaminados a evitar los genocidios, ejecuciones de estado, crímenes por género, maltrato a la niñez, marginalización, intolerancia religiosa, discriminación étnica- y tantas otras violaciones a los derechos humanos. Existía un interés por estudiar los conflictos armados, las guerras, sus características, motivaciones, causas, etc. De hecho los estudios para la paz se conocían como poleomología, lo que etimológicamente significa estudio de la guerra.

La segunda etapa denominada como de expansión y especialización se da en el periodo comprendido entre 1959 y 1990; así en 1959 se da la creación del Instituto de Investigación para la Paz. Por primera vez, uno de los más brillantes investigadores y fundadores de los estudios para la paz Galtung, propone ampliar nuestra concepción de la paz con el concepto de “paz positiva”. En este sentido la paz, se entiende no sólo como ausencia de guerra, sino que hace referencia además a la existencia de las condiciones de justicia y desarrollo necesarias para optimizar la realización de las necesidades básicas del ser humano. Esas necesidades básicas, según Johan Galtung comprenden “la de seguridad, bienestar, identidad y libertad”.²³

En esa perspectiva las preocupaciones giran no sólo sobre la investigación de la paz negativa, sino por determinar aquellos aspectos indispensables para

²³ MARTÍNEZ, Vicent, COMINS Irene, PARÍS Sonia. CONVERGENCIA: REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES. La nueva agenda de la filosofía para el siglo XXI: los estudios para la paz. Num. N^o Extra 1. pp. 94. 2009 Internacional (científico).

entender la paz en sentido positivo; y además en aquellas cuestiones que tienen que ver con la privación/satisfacción de las necesidades humanas básicas, como la erradicación de la pobreza/explotación, etc.

La tercera etapa estriba en cuestiones de dignidad, autonomía humana, tolerancia, autorrealización, represión, libertades, democracia y satisfacción de las necesidades humanas básica, de tal forma que su campo de estudio guarda una vinculación directa con la supresión e instrumentación de los derechos humanos, compatibilidad de valores y diversidad sociocultural.

Esta etapa se encuentra caracterizada por la incorporación de una tercera variable en la ecuación: el concepto de cultura de paz como alternativa a la violencia cultural; definida esta como “todo aquello que en el ámbito de la cultura legitime y/o promueva tanto la violencia directa como la violencia estructural”²⁴, de tal forma que permite el establecimiento de determinaciones conceptuales importantes que permitan establecer las determinaciones que pueden efectivizar el asunto relacionado con la paz.

De esta forma se puede dividir en dos los objetivos de los estudios para la paz: a saber; En primer lugar tienen como misión realizar un análisis diagnóstico de la sociedad y el mundo en el que vivimos, visibilizando y denunciando los diferentes tipos de violencia, directa, estructural y cultural que sufren tanto los seres humanos como la naturaleza. En segundo lugar los estudios para la paz no se quedan sólo en la descripción de cuan mal está todo, el planteamiento de alternativas forma parte indispensable de ellos para construir nuevos futuros; en conclusión los estudios para la paz tienen dos dimensiones de trabajo: “una crítica o deconstructiva, y otra constructiva o

²⁴ JIMÉNEZ, Francisco. Op. Cit. 35

reconstruiva”²⁵. Por ello es importante tomar en cuenta que las consideraciones respecto del tema no pueden desde ningún punto de vista ser exclusivas.

Debe tomarse en cuenta que “el papel de los estudios para la paz ha de ser crítico, ya que, en primer lugar, debe reconocer la violencia usando la metodología de la *deconstrucción* para, en segundo lugar, superarla mediante la *construcción* de alternativas favorables a su transformación pacífica. Siguiendo esta manera de proceder se han organizado los dos subapartados siguientes: el primero referido a la visibilización y a la denuncia de las situaciones violentas que nos rodean. El segundo en relación con la búsqueda de alternativas propicias para la transformación de estas violencias por medios pacíficos”.²⁶

De esta forma es fácil advertir que la paz y la violencia constituyen dos aspectos seriamente contrapuestos, de cierta forma irreconciliable el uno con el otro; pero que son resultado de una confluencia conjunta derivada a partir de varias realidades específicas o concretas. Es importante destacar que respecto del tema no pueden existir consideraciones uniformes ya que finalmente hoy más que nunca seguimos necesitando continuar y perfeccionar la investigación para la paz; porque, pese a lo que diga el texto fundacional de la Unesco, las guerras no solo empiezan en las mentes de los seres humanos, sino deberíamos ir más allá, hacia la búsqueda del trasfondo del problema.

2.2.2. Enfoque a la Paz y la violencia.

Tanto la violencia como la paz son temas que tienen un espacio que cuesta mucho delimitar, pues “muchos son los factores que generan la violencia así

²⁵ MARTÍNEZ, Vicent, COMINS Irene, PARÍS Sonia. Op. Cit. 95 p.

²⁶ *Ibíd.* 97 p.

en su dimensión interna como internacional. Es muy complicado hacer una etiología de la violencia ya que no hay respuestas mono causales, de tal forma que sobre estos temas no existe exclusividad. Pero, sin duda, la intolerancia cultural, política, los afanes agresivos que anidan en el corazón del hombre, su egoísmo, la envidia, la venganza, su inclinación destructora, los complejos de inferioridad que conducen al furor, los fanatismo étnicos y religiosos, los nacionalismos patológicos, la misantropía, el maniqueísmo, la megalomanía. Hay muchos factores envueltos en la generación de la violencia (...) históricamente, la paz sólo ha sido una tregua entre dos guerras, una preparación para la guerra y, hasta cierto punto, la continuación del conflicto en la esfera económica y en otros campos”²⁷.

En el escenario expuesto los conflictos no han dejado de permanecer en la historia de la humanidad; por tanto al igual que como muchos autores, se afirmaría que la violencia es inherente a todos los sistemas vivos, en particular a los seres humanos.

Por ello, es evidente que la historia de la sociedad ha sido la historia de las guerras, basta con explorar algunos de nuestros antecedentes históricos; muchos han sido marcados por actos tremendamente violentos. La humanidad ha vivido desde la antigüedad hasta nuestros tiempos en constantes y sangrientas guerras, basta con citar como ejemplo, de manera cronológica y muy general las guerras de “las cruzadas”²⁸, las napoleónicas²⁹, además debe tenerse en cuenta que la Segunda Guerra Mundial ha producido como resultado más de 60 millones de muertos por una u otra causa, y en esa misma

²⁷ BORJA, Rodrigo. Sociedad, cultura y derecho. 2da. ed. Quito: Planeta del Ecuador S.A., 2007. 357 p.

²⁸ Expediciones militares realizadas por los cristianos de Europa occidental, normalmente a petición del Papa, que comenzaron en 1095 y cuyo objetivo era recuperar Jerusalén y otros lugares de peregrinación en Palestina, en el territorio conocido por los cristianos como Tierra Santa, que estaban bajo control de los musulmanes.

²⁹ [Conflictos militares](#) que tuvieron lugar durante el tiempo en que [Napoleón I](#), en [Francia](#). Fueron en parte una extensión de los conflictos que estallaron a causa de la [Revolución Francesa](#).

perspectiva la guerra de las Malvinas³⁰, la guerra palestina, etc. Ya que el mundo cuando no ha estado en guerras se ha encontrado preparándose para ellas.

Cada vez nacen nuevas formas de violencia, y con estas se requiere que aparezcan como su contraposición nuevas formas de conseguir la paz; así tenemos que las manifestaciones violentas son aprobadas por la ley y por el [Estado](#), por citar como ejemplo, la pena de muerte es legal en numerosos países democráticos; sin embargo, muchas asociaciones civiles consideran que todo asesinato sea legal o no, es una violación de los derechos humanos.

En Latinoamérica las noticias en los medios de comunicación sobre casos de sicariato, trata de personas, narcotráfico, terrorismo, corrupción, pobreza, desempleo, contaminación ambiental, etc., lo cual determina que los índices de violencia están espantosos, y cada vez van en ascenso.

Al tratar sobre la violencia resulta necesario echar un vistazo a algunos aspectos característicos de nuestros tiempos. Si hoy nos preguntasen, ¿qué es lo que caracteriza el mundo de hoy? La respuesta que tendríamos que dar es que la característica principal del mundo de hoy es esta globalización. Ella es la que determina toda una serie de aspectos del mundo en que vivimos, domina todas las facetas del ser humano. Algunos exponen que la globalización es sólo un fenómeno económico, no es un fenómeno social, o no es un fenómeno político, o no es un fenómeno cultural, es un fenómeno económico y por consiguiente sólo tiene influencia en el ámbito económico.

³⁰ Conflicto armado entre la [República Argentina](#) y el [Reino Unido](#) que tuvo lugar en las [islas Malvinas](#), [Georgias del Sur](#) y [Sándwich del Sur](#). Su motivo fue la lucha por la [soberanía](#) sobre estos [archipiélagos](#) australes, cuyo descubrimiento es motivo de controversias.

Sin embargo, la realidad es que la globalización es un fenómeno mucho más complejo que no se limita al ámbito de la economía y que tiene repercusiones en la mayoría de los aspectos de la vida de cada uno de nosotros; pues la globalización “es la voluntad del mercado de extender su perímetro, de extender su territorio a expensas del territorio del estado. Lo cual quiere decir, o lo que se traduce como, una lucha entre lo privado, los intereses privados, y lo público, el sector público; el sector privado contra el sector público. Todo lo que tiene que ver con el sector público en cualquier dominio, ya sea la economía, ya sea en la educación. Ya sea en la salud, ya sea en las comunicaciones, todo lo que tiene que ver con el sector público (...)”³¹

Por ello la globalización no ha sido del todo beneficiosa para la mayoría, pues según dicen expertos, éste fenómeno mundial ha afectado principalmente a los pobres, tomando en cuenta que la pobreza en el mundo ha aumentado, más aún después de la recesión mundial, pues según estimaciones del Banco Mundial, en el 2009, 46 millones se sumarán a las personas con ingresos de menos de 1.25 dólares diarios; el total llegará a 1.033 millones, alrededor de una cuarta parte de la población mundial, una de sus causas el desempleo que se ha incrementado con la globalización.

La industria armamentista es una de las más lucrativas por sus excelentes rentabilidades. Muchas de las guerras han sido motivadas por la codicia de quienes tienen el monopolio armamentista, además debe considerarse que tras la firma de un acuerdo de paz siempre está en planes otra guerra, de tal forma que ésta es una constante que se desarrolla en cualquier punto de nuestro planeta.

³¹ SULIVERES, Yudkin, y MORÁN Pascual, (Eds.) Educando para la Paz en y desde la Universidad: Antología Conmemorativa de una Década [CD]. San Juan, Puerto Rico: Cátedra UNESCO de Educación para la Paz/Universidad de Puerto Rico, 2008 [fecha de consulta: 05 Septiembre 2011]. Capítulo 1. Cultura de Guerra y Violencia. Disponible en: <http://unescopaz.uprrp.edu/antologia.pdf>

Después de la caída del Muro de Berlín en 1989 y la caída de la URSS se proclamó un mundo de paz. Sin embargo “la paradoja es que los conflictos bélicos y los gastos militares se han incrementado”.³² Y en esa perspectiva basta mirar el presupuesto militar de Venezuela para darse cuenta que mientras se proclama la paz se arma para la guerra, así pues los presupuestos militares ocupan los asuntos prioritarios para los gobiernos.

La distribución de la riqueza es otro factor que incide en la violencia, la mala distribución de la riqueza que es influyente y decisiva; la permanencia de la mayor parte de la riqueza en poder de solo unas pocas personas es un problema que se ha venido agudizando durante varios años.

De la misma forma que aumenta el desempleo crece la pobreza; pues se debe considerar que la población mundial asciende de una manera incontrolable, y con ello vienen de la mano muchos problemas más, uno de ellos es la contaminación ambiental, considerado uno de los problemas más críticos para el planeta.

Así también el progreso tecnológico, el acelerado crecimiento demográfico, producen la alteración del medio, llegando mucha de las veces a atentar contra el equilibrio biológico de la Tierra.

Otro problema de ámbito mundial es la escases en los alimentos, actividad que según un informe emitido por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en septiembre del 2010, un aproximado de 925 millones de personas sufren hambre crónica en el mundo; un niño muere cada seis segundos debido a problemas relacionados con la desnutrición. Estudios científicos calculan que el aumento de la temperatura del

³² SALTOS, Napoleón, VÁSQUEZ Lola. Ecuador: su realidad.17a. ed. Quito, Ecuador: Artes gráficas Silva, 2009. 34 p.

agua y la sobrepesca serán los responsables de acabar con toda la vida marina; para el 2050 se predice que ya no habrá peces en el océano.

Se nos avecinan tiempos tremendamente difíciles, las diversas formas de violencia requerirán nuevas formas de buscar paz; pues en los países tercermundistas, muchos esfuerzos se realizan por intentar frenar los imparable actos de violencia. En nuestro país cambios sustanciales a partir de la constitución de Montecristi aprobada en el año 2008, las posteriores reformas al código penal, de procedimiento penal, y actualmente con la reestructuración de la función judicial; con lo que se manifiesta claramente la incertidumbre que existe sobre inseguridad jurídica y social.

Para algunos se ha pasado fácilmente de la búsqueda del estado de bienestar al bienestar del Estado, a ello hay que tomar en cuenta que el incumplimiento de políticas de estado, así como la ineficacia del ejercicio del poder judicial agravan más aún la situación; sin embargo, la realidad nos muestra que no es únicamente un problema sólo del Ecuador ni de los países latinoamericanos, menos aún de los países tercermundistas, sino es un problema que ha estado siempre presente en la mayor parte de los países de la comunidad internacional.

La paz no es responsabilidad únicamente de los estados y sus mandatarios, sino de cada ser humano, conforme a su participación ética basada en valores; al respecto la Premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú ha dicho: "La paz no puede ser ni un anhelo ni sólo una discusión teórica. Es una lucha permanente que significa acciones concretas que transformen las actuales prácticas de exclusión, intolerancia y racismo que diariamente destruyen las relaciones entre las sociedades y las generaciones. Cambiar esta

prácticas por otras cuyo sustento sea un conjunto de valores, actitudes y comportamientos, como sustento de la paz y la no violencia, es el reto (...)”³³

Vemos que en la actualidad los estados con mayor riesgo de amenaza a los derechos humanos de sus habitantes, son aquellos que se encuentran atravesando situaciones políticas inestables; son constantes los actos de terrorismo y sobre todo lo más preocupante es que este tipo de estados son los que se ven obligados a recurrir a matanzas civiles y se encuentran inmersos en crisis internacionales.

Así el mundo actual debe considerar que “no hay paz sin justicia; no hay justicia sin equidad; no hay equidad sin desarrollo; no hay desarrollo sin democracia; no hay democracia sin respeto a la identidad y la dignidad de las culturas y de los pueblos. Pues la dignidad de la persona es la base fundamental del Estado y el fin de la existencia de los derechos fundamentales que reconoce la Constitución y los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos”³⁴.

2.2.3. Educación como instrumento para una Cultura de Paz

El tema planteado nos lleva a establecer mecanismos que permitan determinar si ¿la educación constituye el aspecto adecuado por el cual se puede lograr la paz?; y, en esa perspectiva es necesario preguntarse ¿Cómo transformar una cultura violenta en una cultura de paz?. La realidad es como ya se ha dicho, vivimos en una cultura violenta, esto como consecuencia de diversos factores: sociales, políticos, religiosos, económicos, ambientales, etc.

³³ MENCHÚ, Rigoberta. Op. Cit. 39 p.

³⁴ MENCHÚ, Rigoberta. Op. Cit. 39 p.

Quizá la palabra paz hoy en día tiene un sentido más utópico que práctico, sin embargo no se deben agotar los esfuerzos para cambiar este paradigma.

El asunto de que la violencia sea más habitual que la paz, o el asunto de que la violencia es la primera alternativa asumida por la sociedad en general, debe ser cambiada. Según Cascón Soriano al referirse a las actitudes violentas, sostiene que “tales actitudes son efecto de la educación que hemos recibido, lo cual nos ha hecho acostumbrarnos a ella.”³⁵ Es posible que tenga cierta razón con tal afirmación, porque si miramos los medios de comunicación observamos que sus noticias se concentran en contenidos de violencia; de tal modo que se usan estos como un medio para llamar la atención de su receptor; es decir, continuamente recibimos más información cargada de violencia que de paz, y esto genera actitudes y patrones de conducta que se reflejan continuamente en la sociedad.

La educación junto con la comunicación constituyen los factores indispensables para la construcción de un orden social, diferente desde todo punto de vista; ya que los valores juegan un papel fundamental para construir una cultura de paz. En esa perspectiva de acuerdo a Xesús Jares, la educación para la paz se puede concebir como “un proceso educativo, continuo y permanente, fundamentado en los dos conceptos definidores, la concepción positiva de paz y la perspectiva creativa del conflicto, y que a través de la aplicación de métodos problematizantes pretende desarrollar un nuevo tipo de cultura, la cultura de paz, que ayude a las personas a desvelar críticamente la realidad, desigual, violenta, compleja y conflictiva, para poder situarse ante ella y actuar en consecuencia”.

³⁵ MARTÍNEZ, Vicent, COMINS Irene, PARÍS Sonia. Op. Cit. 99 p.

El campo educativo de nuestros países mejorará cuando se asuma un compromiso real por parte de la sociedad en general, conjuntamente con las Instituciones Estatales. Pero el asunto pasa también por los aspectos económicos y el presupuesto que desde los estamentos gubernamentales estén dispuestos a asignarse. Sobre este particular Finlandia, estado caracterizado por poseer uno de los mejores sistemas educativos del mundo, invierte un elevado porcentaje de su PIB para el desarrollo educativo de su país. Aunque la inversión estatal en la educación no garantiza el desarrollo de una educación de calidad, sirve de mucho.

La experiencia mundial, señala que la educación es la estrategia más efectiva para lograr la equidad, el desarrollo humano, el reconocimiento de nuestra identidad la justicia. Constituye como un factor fundamental para lograr el crecimiento económico y la competitividad en los nuevos mercados globalizados. Por ello en las palabras de Enrique Chauv *“La experiencia ha demostrado que sí es posible promover la paz a través de la educación, incluso en los contextos más complejos, pero que para lograrlo hay que trabajar de manera integral y es necesario llegar simultáneamente al aula, a los amigos y a la familia.”*.

La educación es un factor determinante para la sociedad, esta ayuda a insertar a las personas al mercado laboral, lo que conlleva a erradicar en gran parte la pobreza y otros problemas económico-sociales.

Las diferentes instituciones sociales constituyen quizá el mejor elemento que la sociedad en general posee, para llevar a efecto los objetivos que permitan mejorar las condiciones de vida de los habitantes. Allí es indispensable que se tome en cuenta que la educación es un proceso integral

que involucra la familia, la escolaridad, el barrio, el cantón, la parroquia y finalmente el ente social en su conjunto; pero es indispensable que las personas funcionen en igual perspectiva desde la esfera más pequeña hasta la más grande, ya que solo de esa forma se logrará determinar un importante progreso social.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el año 2000 como el Año Internacional de la Cultura de Paz. Como parte de las actividades para ese año, la ONU estableció seis propósitos que se deben promover en todo el mundo para ayudar a transformar la cultura de guerra y de violencia en que vivimos en una cultura de paz y de no violencia. Los propósitos que se establecieron para esos fines son: 1) el respeto de todas las vidas, 2) el rechazo a la violencia, 3) la liberación de la generosidad, 4) la necesidad de escuchar para comprendernos, 5) la preservación del planeta, 6) la reinención de la solidaridad.

Debemos ver a la educación como un elemento de transformación social, que aporte al desarrollo de nuestra sociedad, que se orienten a forjar una cultura de paz social, más justa y más democrática.

2.2.4. Educación en valores

Por lo anteriormente expuesto, diríamos que la educación constituye el mejor mecanismo para llegar a la sociedad en general, debido a la cantidad de personas que se encuentran en contacto con el referido sistema; por ello es una herramienta en la construcción de una Cultura de Paz y como posibilidad para educar a la niñez sobre sus derechos y los de los demás para que los apropien y los defiendan.

Para que exista una buena educación es necesario que, quien la transmita sea un buen educador; pues educar no es tarea fácil, no consiste en el simple hecho de dar clases, o asignar tareas. Así como también no es lo mismo educar que enseñar; muchos pueden enseñar, muy pocos educar. Un educador debe ser una persona comprometida para con la patria, con sus alumnos y consigo mismo, lo que usualmente no ocurre en nuestro medio.

Sócrates al respecto establece que *“La educación brota desde dentro, aunque sea posible estimularla desde fuera. [...] La educación no consiste en atiborrar al alumno de conocimientos; tampoco, en la adquisición de un conjunto de destrezas, [...] La educación es ante todo una obra moral, que no se puede llevar a buen puerto desde un enfoque puramente técnico de la acción humana, en el que los métodos de enseñanza sean el elemento fundamental. La educación no puede ser irresponsable desde el punto de vista ético [...] Por eso en su opinión, [...] quien al educar intenta eludir su responsabilidad moral es un farsante, además de un iluso. El verdadero educador es el que tiene plena conciencia de que su misión es actuar como un ‘técnico en el cuidado del alma’ y obra en consecuencia. Solo quien se considere capacitado para mejorar moralmente a las personas deberá tener la osadía de ofrecerse para educarlas. Y antes de dar un paso semejante, debería preguntarse con toda seriedad si cumplirá con lo que promete, porque el riesgo de sus experimentos recaerá sobre personas indefensas”*.³⁶

El enfoque tradicional predominante hasta la década del 60 de la educación en valores, tenía como fin la interiorización de ciertas normas y valores absolutos u objetivos, que se debían aceptar y respetar; se intentaba dotar al alumno de un conjunto de actitudes y creencias acordes con el grupo social en

³⁶ REDONDO GARCÍA, Emilio. Educación y comunicación. Barcelona: Ariel, 1999. 30-31 p.

que vive, para que tenga una relación conformista y no conflictiva con los valores socialmente establecidos. Es decir teníamos una educación impuesta, cual debía ser asumida por los alumnos por el solo hecho de su exigencia. Con esto la educación se convierte en lo que denominó Freire “una educación bancaria” definiéndola a aquella, como el depósito de contenidos en un educando que pasivamente debe guardarlos y archivarlos.

Los enfoques actuales en oposición a la educación moral tradicional propugnan una educación para la autonomía. Las nuevas corrientes y enfoques en educación moral subrayan el papel del análisis lógico, razonamientos prácticos, desarrollo de habilidades analíticas, dilemas morales y conflictos de valor, juicio moral; es decir de los elementos cognitivos y habilidades intelectuales que están en la base de dicha autonomía moral.³⁷

Los centros educativos tienen la obligación de proporcionar las claves y experiencias de aprendizaje, donde los alumnos puedan ir construyendo un marco mental propio, que contribuya a una autonomía en el desarrollo social y moral.

Una educación en valores exige un amplio apoyo en materiales y acciones formativas de los profesores, rediseñar los espacios organizativos y laborales en los centros para que sean posibles las acciones que se proponen.

Es fundamental que los valores se permeen en las familias, en la escuela y en toda la comunidad. La educación para la paz es la herramienta que nos ayuda a educar y formar a los estudiantes en sentido propositivo, reflexivo, crítico y analítico, en donde el docente se va convirtiendo en el facilitador del

³⁷ La educación en valores en la práctica educativa. [en línea]. Fundación Instituto de Ciencias del Hombre. [fecha de consulta: 15 Septiembre 2011]. Disponible en: <http://www.oposicionesprofesores.com/biblio/docueduc/LA%20EDUCACI%D3N%20EN%20VALORES%20EN%20LA%20PR%C1CTICA%20EDUCATIVA.pdf>

aprendizaje y el alumno tiene un papel protagónico en el proceso enseñanza-aprendizaje.

La educación adquiere importancia fundamental cuando se la describe como un conjunto de elementos que impulsan la adquisición de valores éticos que influyen el comportamiento de la persona hacia su semejante, tanto en lo que se refiere a sus relaciones interpersonales en el interior de una sociedad, como en sus conexiones con el mundo.

La educación para la paz es un proyecto político y educativo que declara abiertamente la lucha por la defensa de valores como la paz, la justicia, la igualdad, la libertad, la solidaridad, la democracia, como uno de los medios más apropiados para la construcción y fomento de una cultura de paz; constituye pues la educación la piedra angular para el desarrollo de la cultura de paz.

Como señala Abraham Magendzo (apud DIAZ CASIANO, María) que la educación en derechos humanos ha sido reconocida como elemento esencial para promover justicia social y estabilidad, así como condición importante para hacer cambios en las estructuras políticas, sociales y culturales de la sociedad.³⁸

Los valores no llegan a la escuela sino es a través del compromiso personal, colectivo y recíproco de todas las partes que constituyen la comunidad educativa. La educación, la ética y los valores, son tres ejes que definen la educación como la formación de carácter (lo que los griegos llaman

³⁸ SULIVERES, Yudkin, y MORÁN Pascual. Op. Cit. [280 p]

ética) siendo imprescindible para ellos inculcar unos valores que nos ayuden como especie humana a sobrevivir.³⁹

Existen algunos preceptos básicos que se deberían ser impartidos en las aulas y asumidos por los estudiantes, ellos son:

El respeto a la vida y a la dignidad humana; la defensa de los derechos humanos; el amor a la justicia social y la libertad; recuperar la utopía (ser utópicos es soñar y pensar en el futuro); y finalmente la solidaridad.⁴⁰ Estos son algunos valores que hoy más que nunca se necesitan defender.

2.2.5. Derecho a la Paz, Derecho de tercera generación

El derecho a la paz inmerso en los denominados derechos de tercera generación, ha sido consecuencia de la evolución y lucha histórica de las sociedades en determinado tiempo y espacio; a su vez los derechos de tercera generación son parte de los Derechos Humanos.

Para realizar una aproximación histórica a los orígenes de los derechos humanos, tendríamos que referirnos a una serie de hechos importantes que han contribuido al desarrollo de estos, cuales omitiré de detallarlos por no ser motivo del presente trabajo.

Los Derechos Humanos se los ha aceptado en clasificarlos por generaciones. Actualmente se lo divide en tres etapas, "La primera comprende las clásicas tablas de derechos civiles y políticos nacidas de las revoluciones liberales de Inglaterra en 1689 y de Estados Unidos y Francia a fines del siglo XVIII. Son los derechos llamados de primera generación. La segunda etapa añade a los anteriores los derechos sociales, proclamados por el pensamiento

³⁹ JIMENEZ, Francisco. Op. Cit. 127 p.

⁴⁰ JIMENEZ, Francisco. Op. Cit., p 128-133 passim .

socialista a raíz de la primera revolución industrial, que se extendieron por el mundo por obra del constitucionalismo social. Son los derechos de la segunda generación. Y la tercera etapa comprende los nuevos derechos [...]”⁴¹. Dentro de los derechos de tercera generación se encuentra el derecho a la paz, y junto a este, el derecho al medio ambiente sano, a la injerencia humanitaria, al reconocimiento de las diferencias y a la planificación familiar. Últimamente algunos autores como [David Vallespín Pérez](#), [Franz Matcher](#), entre otros, nos hablan una cuarta generación de Derechos Humanos, que primordialmente hacen referencia al hecho de vivir en una sociedad tecnológica.

Para definir a los derechos de tercera generación citaré las palabras del profesor mexicano Héctor Fix - Zamudio, el cual los denomina como derechos difusos y los cataloga de la siguiente manera: “Derechos subjetivos e intereses legítimos que pertenecen a personas indeterminadas y a diversos grupos sociales distribuidos en varios sectores y que se refieren a ámbitos como el consumo, el medio ambiente, el patrimonio de la humanidad, entre otros”.

Está en proceso de formación una generación de derechos. La dinámica social contemporánea, con sus nuevos retos, planteamientos y angustias, ha llevado a descubrir los derechos de la tercera generación que protegen elementos y valores nuevos de la vida del hombre en comunidad. Su característica fundamental es que se extienden más allá de las fronteras nacionales por lo que su defensa tiene que hacerse a través de esfuerzos multilaterales. Ellos forman parte del proceso de internacionalización de los derechos humanos, que han salido de la esfera soberana de los Estados para insertarse en las relaciones internacionales.⁴²

⁴¹ BORJA, Rodrigo. Op. Cit. 334 p.

⁴² BORJA, Rodrigo. Op. Cit. 356 p.

Los derechos de tercera generación, y por tanto también los derechos colectivos, sirven de complemento a las dos generaciones anteriores, en cuanto se refieren a la creación de condiciones concretas para el ejercicio de estos últimos. Por ejemplo: el derecho de tercera generación al desarrollo, crea condiciones para ejercer efectivamente los derechos de segunda generación.

Hay que diferenciar dos conceptos que son fundamentales, los derechos colectivos y los derechos de tercera generación. Los colectivos se distinguen de otros derechos porque son relativamente posibles de determinar quienes concretamente pueden reclamarlos, o quienes son afectados por su violación. De tal suerte que los derechos de tercera generación como al desarrollo o a la paz, los tenemos todos los miembros de la sociedad, son derechos difusos en cuanto su violación, nos afecta a todos, pero no es posible determinar específicamente a quienes. En contraste, los derechos colectivos tienden a referirse a grupos más específicos. Los derechos colectivos de los pueblos indígenas son propios de quienes los integran. Los derechos colectivos de los consumidores y a un medio ambiente sano pueden ser difusos, pero en cuanto sea determinable quienes son los afectados por una determinada violación de los mismos se ajustan mejor al concepto de derechos colectivos. Por supuesto esta determinación del grupo concreto afectado no siempre es fácil o posible.

El derecho humano a la paz es un derecho subjetivo. Es decir que, en cuanto tal, "da el poder de actuar de acuerdo con la norma o las normas que forman el derecho objetivo". Se traduce en el poder o la capacidad de actuar usando todos los procedimientos previstos por el derecho objetivo para promover, denunciar y reclamar la violación de un derecho humano, para petitionar la sanción penal, civil o administrativa o la correspondiente indemnización.

El objeto, la materia del derecho a la paz y consecuentemente del derecho humano a la paz, es la paz. La paz en sentido integral como ausencia de violencia intra o interetática, ya sea bélica o cuando asuma otras formas, pero también necesariamente en un sentido positivo como expresión de la justicia y de la solidaridad.⁴³

La constitución ecuatoriana del 2008, se considera como un texto claramente garantizador, por la amplitud de mecanismos e instituciones que se destinan a la protección de los derechos y libertades.

El artículo 11 numeral 6 de nuestra actual constitución establece que: *“Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía.* Con lo que se pierde toda jerarquización o gradación respecto a la protección de los derechos y libertades. Por tanto los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad, a la nacionalidad, al nombre, a la honra, a la propiedad, a las garantías judiciales, y a la igualdad, entre otros, considerados como de primera generación; tienen el mismo valor que un derecho de tercera generación, como lo son: el derecho a la paz, al desarrollo, al medio ambiente, entre otros.

El tercer apartado del artículo 11, numeral 3 añade un plus a la aplicación directa de las normas constitucionales que disciplinan este ámbito estableciendo que “los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento”. [...] la aplicación o eficacia directa de la constitución significa que cualquier juez habrá de aplicar por sí mismo la Constitución, aún cuando el legislador no haya

⁴³ <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dconstla/cont/20052/pr/pr7.pdf>

dado cumplimiento a sus prescripciones y, además, que el juez hará valer la Constitución junto a la ley para interpretar esta última o para completarla. De ellos derivan consecuencias prácticas de gran alcance para los ciudadanos, ya que el sistema de aplicación directa implica que la Constitución por sí misma atribuye derechos sin necesidad de que intervenga el legislador. Los derechos que la Constitución reconoce son inmediatamente operativos aún cuando el legislador no haya procedido a regularlos (...).⁴⁴

Así el derecho a la Paz importa en igual dimensión que el derecho a la vida o que cualquier otro derecho fundamental y pueden ser aplicados directamente por los operadores de justicia, sin necesidad de que el legislador haya redactado y aprobado una ley que regule dicho derecho.

2.2.6. Cultura de paz en la sociedad contemporánea.

En Roma, que por sus conquistas mantenía gran poderío militar y armamentístico en pie. Cuando no estaba en guerra existía una supuesta paz, pero esta paz se daba en cuanto a que tenía preparado un arsenal listo para luchar. Era entonces una paz que no aseguraba una paz duradera. Cosa muy parecida se concibe hoy en día.

Desde los inicios de los estudios para la paz hasta nuestros tiempos, se han hecho muchos esfuerzos por conseguir la realización de una cultura de paz; sin embargo, y a pesar de esos esfuerzos, aún falta mucho por hacer para que nuestra sociedad tome conciencia del verdadero significado de lo que ello significa.

⁴⁴ ANDRADE Santiago; GRIJALVA Agustín; y, STORINI Claudia, eds. La nueva Constitución del Ecuador: Estado, derechos e instituciones. Quito: Corporación Editora Nacional, 2009. 298 p.

Resulta muy difícil realmente entender ¿hacia dónde se nos ha conducido la sociedad?, ¿Qué tipo de mundo que hemos construido?. A nivel global podemos decir que vivimos un gran desorden mundial.

A decir de Francisco Jiménez Bautista la sociedad en que vivimos constituye una sociedad dura, agresiva y violenta. Nuestros tiempos están impregnados de una escala global de violencia, las situaciones de violencia y de injusticia nos acechan por todas partes, pues cada vez hay nuevas formas de violencia. El poder muchas de las veces ha sido uno de los principales factores determinantes en el nacimiento de guerras violentas.

Las guerras del siglo veinte han sido las más mortíferas en la historia de la humanidad. Proliferaron las guerras de todo tipo y los impresionantes adelantos en la tecnología militar multiplicaron geométricamente sus consecuencias fatales. Lo curioso es que en ese siglo veinte se hizo innumerables veces la guerra con la pretensión de terminar con la guerra. Las declaraciones y acciones de guerra se acompañaban, indefectiblemente, con devotas proclamas de concordia universal. Desde la guerra ruso-japonesa de 1904 hasta la invasión reciente a Irak, la masacre humana ha invocado sacrílegamente los ideales de la paz. Es la sisífrica paradoja: hacer la guerra en aras de la paz.⁴⁵

Hace mucho tiempo se habló sobre el respeto irrestricto a los derechos humanos, al estado de derecho y a la democracia; pero vemos actualmente que los mismos estados que proclamaban tales preceptos, los pisotean plácidamente, tomando como excusa el supuesto combate contra el terrorismo, el narcotráfico, etc. Aquella típica práctica de la doble moral.

⁴⁵ SULIVERES, Yudkin, y MORÁN Pascual. Op. Cit. [61 p]

Se han establecido alianzas con países profundamente antidemocráticos en nombre de la lucha contra el terrorismo, como por ejemplo Pakistán, Arabia Saudita, Egipto, entre otros. Toda una serie de dictaduras pasan de nuevo a ser aliados en la lucha contra el terrorismo, en nombre del interés superior del estado, igual que durante la guerra fría en nombre de la lucha contra el comunismo se pasaron acuerdos con regímenes absolutamente abominables y hasta se trabajó para crear regímenes abominables, dictaduras en América Latina, regímenes dictatoriales en África o en Oriente Medio o en Asia.

Existen pensamiento sobre la belicosidad humana y la capacidad que tenemos las sociedades de diseñar supuestas buenas razones para matarnos los unos a los otros de una manera estratégica, ordenada, científica, planificada; pero también ha existido desde siempre aquel sueño de paz, la profecía de la paz. Así como tan antiguas son los precedentes de guerra, también los ha habido sobre la paz. En distintas sociedades, ha habido ese contrapunto, la posibilidad de que los seres humanos convivan los unos con los otros sin tener que destruirse.

Se ha conquistado muchas cosas durante fines del siglo 19 y principios del 20 se llegaron a acuerdos y se hablaba de la posibilidad de abolir la guerra. Se ha abolido la esclavitud, la subordinación de la mujer, por qué no pensar en que algún día se pueda erradicar las guerras.

2.3. ASPECTOS JURIDICOS.

En un mundo tan dinámico como el nuestro, resulta cada vez más complejo el regular las relaciones sociales entre sus individuos. El estado como entidad garantizadora de los derechos de sus individuos, debe prever los medios necesarios para regular esas relaciones a través de normas jurídicas (derecho objetivo).

En los siguientes párrafos trataremos la diferente normativa existente sobre educación para la paz, tanto a nivel nacional como internacional.

2.3.1. Normativa sobre Educación para la Paz en la Constitución de la Republica del Ecuador.

La Constitución de la República del Ecuador, como norma fundamental del Estado, constituye el mecanismo donde se cimientan todas y cada una de las funciones del Estado, los derechos de las personas y los principios que orientan el accionar estatal, obligan y vinculan a los poderes públicos.

Respecto de la paz, el Art. 3 de nuestra vigente Constitución de la República, que entre los deberes primordiales del Estado señala:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

2. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.⁴⁶

El reconocimiento de un derecho, determina una condición subjetiva a favor de los ciudadanos cuya premisa constituye un requisito indispensable para el ejercicio de los derechos humanos; pues en virtud de este derecho se permite la consolidación de otros derechos como la libertad, la igualdad, la solidaridad, la justicia.

El establecimiento de éste derecho en la norma fundamental del Estado, constituye un aspecto sumamente importante y progresivo para la efectivización de los demás derechos reconocidos en la Constitución; pues el derecho a la paz más allá de un reconocimiento normativo implica una forma de relación entre los miembros de la sociedad en su conjunto.

Desde esa perspectiva la educación juega un rol fundamental, para lograr una efectiva aplicación del derecho a la paz; pues el Art. 26 de la Constitución expresa “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir (...)”, en ese sentido la educación como derecho, puede constituirse como el mejor mecanismo que permita el acceso al derecho a la paz; más aún cuando al tenor de lo dispuesto en el Art. 27 de la propia Constitución “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será

⁴⁶ Constitución de la República del Ecuador. 2008.

participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz (...)"

En esencia la educación es uno de los mecanismos más efectivos para lograr la paz, aspecto que tiene relación directa con la vigencia de los derechos humanos y la democracia, cuestiones que también deben ser asumidas a lo largo del proceso de educación donde las instituciones educativas tienen un potencial fundamental. Pero lograr un sistema de educación para la paz no es una cuestión en la que solo tenemos responsabilidad las personas, sino que el Estado a través de sus instituciones deben encaminar y adecuar los espacios para lograr la realización de tal importante derecho; en ese sentido el Art. 84 de la Constitución de la República dispone "La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades (...)" entendiéndose la paz como un derecho humano fundamental, la Asamblea Nacional tiene la responsabilidad de establecer normas orientadas a permitir que la educación se constituya en uno de los pilares fundamentales para lograr la paz.

De conformidad con el Art. 261 de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva sobre las políticas en el ámbito de educación, por lo que le corresponde establecer los lineamientos básicos para permitir que la educación se constituya en el mecanismo principal para su efectivización, de tal forma que está dentro del ámbito de las competencias del poder ejecutivo incluir la educación para la paz, para que ésta sea conocido por todos; pero la

paz representa un proceso complejo; que además de las políticas públicas necesita de un cambio de mentalidad individual y colectiva.

Allí la tarea fundamental de los docentes, profesores y del propio Estado, que debe encaminarse a un cambio en la educación, tanto desde las aulas, en la construcción de valores en los futuros ciudadanos permitiendo una evolución del pensamiento social, así como en los procesos de reflexión sobre cómo se puede incidir en la construcción de la cultura de la paz, desde los medios de comunicación, la familia, las empresas, las instituciones, las organizaciones y las esferas de participación ciudadana.

Todas estas esferas sociales deben tener en cuenta que es imprescindible una conciencia colectiva, donde la educación constituye un instrumento fundamental para lograr su vigencia. En esa perspectiva el Art. 347 entre las responsabilidades del Estado en su numeral 6 expresa “Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes” para lo que se necesitan programas y políticas de Estado.

Respecto de las relaciones internacionales el Ecuador en el Art. 416 ha establecido principios básicos para que estas puedan desarrollarse de manera adecuada, orientando como finalidad los intereses del pueblo ecuatoriano, de esta forma “Proclama la independencia e igualdad jurídica de los Estados, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos, así como la cooperación, la integración y la solidaridad”; siendo la convivencia pacífica un principio fundamental de las relaciones internacionales. Deben priorizarse las políticas públicas orientadas a la solución de conflictos.

Otro de los principios establecidos para el desarrollo de las relaciones internacionales “propugna la solución pacífica de las controversias y los conflictos internacionales, y rechaza la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos”⁴⁷, principio con el cual el Estado Ecuatoriano rechaza el uso de la fuerza para la solución de los conflictos externos, determinando un aspecto sustancial para la búsqueda de la paz a nivel nacional e internacional.

En la actualidad las relaciones internacionales constituyen una forma de cooperación debido al proceso de globalización mundial, en ello se encuentra inmerso aspectos tales como la economía internacional, la economía política internacional y la rama política de las relaciones internacionales; escenario en que el Estado Ecuatoriano “promueve la paz, el desarme universal; condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva y la imposición de bases o instalaciones con propósitos militares de unos Estados en el territorio de otros”; la promoción de la paz es uno de los aspectos fundamentales en la sociedad contemporánea, donde se han desarrollado nuevas formas de violencia; por ellos resulta necesario efectivizar una lucha internacional, que se centre en buscar acuerdos de paz internacionales entre las principales potencias mundiales.

Educar para la paz es una tarea conjunta en la que deben verse involucrados todos los actores sociales; y tal cuestión es también un derecho derivado a partir de la vigencia de los derechos constitucionales de las personas, la tercera generación de derechos nos dan cuenta que la configuración del derecho a la paz infunde en él un contenido universal.

⁴⁷ CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008. Art. 416 numeral 2.

2.3.2. Normativa sobre Educación para La Paz en los Instrumentos Internacionales

Sobre el tema en análisis es importante analizar la normativa contenida en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos debido a la particular característica de supranacionalidad del Derecho, y tomando en cuenta que la Constitución de la República refiere en su Art. 424, que los Tratados Internacionales que reconozcan derechos más favorables prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público.

En esa perspectiva debe tomarse en cuenta lo que señala el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada en el año de 1948, cuando refiere “Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”. De esta forma se refiere a la paz como un mecanismo para lograr la dignidad de la persona; a la vez que se instituye como un factor para facilitar la consecución de los derechos.

Una cultura de paz, quizá ha sido el gran anhelo social durante los últimos siglos, sobre todo en la actualidad; es determinante la necesidad de establecer mecanismos para lograr este anhelo, combatiendo en de alguna forma el establecimiento de potencias internaciones que ponen de manifiesto su potencial económico y militar, lo cual puede afectar al resto de la sociedad.

La paz en forma genérica ha de entenderse como un objetivo mundial y debe verse reflejado en un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamiento, estilos de vida que permiten establecer un escenario de no violencia; pero más allá de una construcción conceptual negativa, la paz se

encuentra relacionada con la visión estructural de la dignidad humana y un convivir adecuado.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece el reconocimiento de la paz más allá de las concepciones moralistas y lo afirma como un derecho; ya que al mencionar en su Art. 28 que “Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos” pues a partir de ello propone la formulación de nuevos derechos de orden internacional, tomando en cuenta los problemas de orden mundial que existen en la actualidad como las amenazas mundiales, el subdesarrollo, la degradación medioambiental.

Por ello la declaración sobre la preparación de la sociedad para vivir en paz en el año 1978 en su Art. 1 refiere “Todas las naciones y todos los seres humanos sin distinción de raza, convicción, de lengua o de sexo tiene el derecho inherente de vivir en paz”; pues la real vigencia de otros derechos fundamentales de la persona dependen básicamente del establecimiento de un sistema de paz, pues de lo contrario ningún derecho de la persona puede efectivizarse.

El afianzamiento de la paz como un derecho de orden internacional se ha visto fuertemente respaldado por los Instrumentos Internacionales, organismos internacionales como la ONU, la OEA, UE entre otras organizaciones, quienes han referido en sus documentos oficiales a la paz como un derecho universal de las personas.

Los doctrinarios del Constitucionalismo como Norberto Bobbio afirman que la paz es el fin común de todo el ordenamiento jurídico. Así una interpretación

racional y conjunta de las normas constitucionales nos ha de llevar previsiblemente a un reconocimiento de la paz como derecho y como deber fundamental del Estado Constitucional. Pero el tema de la educación para la paz debido a los fundamentos que se exponen a continuación, constituye un tema más complejo que la positivización de un derecho supranacional concebido en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos; pues:

- Una Educación para la Paz refiere fundamentos éticos, religiosos y filosóficos de los derechos humanos y su expresión en las normas nacionales e internacionales como máximos instrumentos que permiten su positivización y la exigibilidad de los mismos;
- Una real e irrestricta educación cívica que comprenda una dimensión más allá de la concepción territorial sino que se enfoque a nivel internacional;
- Los mecanismos que se empleen deben comprender condiciones que permitan la construcción de la paz; en las cuales se encuentren involucrados las diferentes formas de resolver conflictos, estudiar sus causas y efectos;
- La erradicación del racismo y sexismo, y todas las demás formas de discriminación y exclusión, de manera que se logre un desarrollo cooperativo y mancomunado.

Tomando en cuenta que la educación es uno de los mecanismos al que mejor acceso tiene los órganos Estatales, debido a su responsabilidad en el área, la educación debe convertirse en uno de los medios fundamentales para edificar una cultura de paz no solo a nivel nacional sino incluso internacional;

pues el Art. 26 de la Declaración de los Derechos Humanos refiere “Todas las personas tienen derecho a la educación” concibiendo que éste derecho tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favoreciendo la comprensión, tolerancia y amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Pero más importante aún en ese contexto es que el Art. 28 de la misma Declaración prevé que “todas las personas tienen derecho a que sus gobernantes hagan cumplir esta Declaración”, tomando en cuenta que con ella se efectivizan materialmente muchos derechos fundamentales de las personas.

Una consideración muy particular de las Declaraciones es que deben interpretarse en el sentido de que confieren derechos únicamente las personas y no al Estado, y tal referencia tiene su razón de ser debido a la consistencia de que son las personas quienes deben tener mecanismos de protección de sus derechos, de la libertad, paz para ejecutar actos tendientes a la realización de sus derechos fundamentales; y, en ese mismo sentido se pronuncia la Convención Americana sobre Derechos Humanos en que son las personas quienes deben ser protegidas por el Estado, quien debe ser el garante de la vigencia de sus derechos.

Dentro de ese escenario, es importante destacar que los derechos contenidos en cada nueva Declaración implican obligaciones para los Estados, las mismas que deben ir más allá de buenos sentimientos y deseos, sino que deben expresarse en acciones concretas tendientes a efectivizar la paz como un medio para la realización de los demás derechos fundamentales.

En el año de 1995 la Unesco aprueba la “Declaración y Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia”. El documento visualiza la educación como una herramienta esencial para construir una cultura de paz y no violencia. Como finalidad principal de esta educación se señala el fomento de valores universales y comportamientos que fundamenten una cultura de paz. Para lograr este objetivo, se sugiere reformar –según sea necesario– los sistemas educativos, tanto en el plano pedagógico como en el de la gestión. Se considera de importancia fundamental introducir acciones educativas relativas a la paz, los derechos humanos y la democracia en los programas de estudios. Al mismo tiempo, se pone énfasis en que la educación para la paz no puede limitarse a asignaturas y conocimientos especializados: la educación entera debe transmitir una cultura de paz, sin que haya discordancia entre el ambiente institucional y la aplicación de normas democráticas⁴⁸.

En octubre de 1999, la asamblea general de las Naciones Unidas aprueba la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, que presenta la primera definición internacionalmente consensuada de cultura de paz. En resumen, se conceptualiza a esta, como un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en: 1) el respeto a la vida y el arreglo pacífico de los conflictos; 2) el respeto y la promoción de los derechos humanos; 3) el desarrollo sostenible y la protección del ambiente; 4) la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres; 5) los principios de justicia, tolerancia, solidaridad, entre otros; y 6) la libre circulación de información y conocimientos.

⁴⁸ Cultura de Paz y reformas educativas. [en línea]. Alejandro Jorge Christ. [fecha de consulta: 22 diciembre 2011]. Disponible en: http://www.uasb.edu.ec/padh_contenido.php?pagpath=1&swpath=inf&cd_centro=5&ug=ig&cd=1311#1

Como consecuencia de lo manifestado en líneas anteriores, los ministerios de educación en todos los continentes empiezan a realizar planes y programas a favor de una cultura de paz, y hoy en día muchas de las reformas educativas vigentes contienen elementos de la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia.

2.3.3. Normativa sobre Educación para la paz en la Legislación Interna.

En el Ecuador la Serpaj-Ecuador una organización de servicio sin fines de lucro, surge en el año 1985 mediante acuerdo ministerial No. 308, como parte de un esfuerzo internacional para responder con una filosofía y estrategia de no violencia activa a la situación generalizada de injusticia y violencia que viven nuestros países. Esta organización se encuentra comprometida en la lucha contra el incremento de la violencia en todos los ámbitos de la sociedad, particularmente desde la educación.

Lo concerniente a temas de educación para la paz en nuestro país, se ha desarrollado de la siguiente manera:

Con la instauración de la Reforma Curricular consensuada, en 1996, el Ministerio de Educación del Ecuador (MEC) dio los primeros pasos concretos en dirección hacia el establecimiento de una educación para la paz. Dentro de este nuevo marco pedagógico, se establecieron tres ejes transversales curriculares: ambiente, valores e interculturalidad.

En el año 2001 el Decreto Ejecutivo 178 dispone que los establecimientos escolares introduzcan temas o aspectos relacionados con la educación para la democracia en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

En el año 2003, Mediante el Acuerdo Ministerial 1962, se dispone la elaboración de códigos de convivencia en los planteles educativos, para lo cual también incluye un instructivo.

En mayo del 2006, a través del Acuerdo Ministerial 274, se lanza la Campaña Nacional de Educación Ciudadana para el año lectivo 2006 - 2007, que debía ser asumida por el personal docente del área de Ciencias Sociales, con referencia al art. 97 de la Constitución de la República, que enuncia los deberes y responsabilidades de los ciudadanos.

En julio del 2006 el Acuerdo Ministerial 347 se enmarca en una iniciativa de educación ciudadana. En Octubre del mismo año se expide la nueva Ley de Salud, que, en su artículo 28, insta al Ministerio de Educación a elaborar “políticas y programas educativos, de implementación obligatoria en los establecimientos de educación, tendientes a la promoción de la salud sexual y la salud reproductiva, la prevención de embarazos en adolescentes”. En Noviembre, en el Registro Oficial No. 402, se publica la Ley de Educación para la Democracia, que pasó prácticamente desapercibida, pero que merece una mirada más detenida, propuesta que fue vetada por el Ejecutivo, en ese entonces, el presidente Alfredo Palacio; dicha propuesta contenía importantes aportes en temas de educación.

En el año 2007 se retoma el tema del código de convivencia escolar. Mediante Acuerdo Ministerial 182, se dispone su institucionalización en todos los planteles educativos del país. Se facilitan algunas pautas formales para su elaboración, y se determinan los siguientes ejes orientadores: democracia, ciudadanía, cultura del buen trato, valores, equidad de género, comunicación, disciplina y autodisciplina, honestidad académica y uso de tecnología.

Nuestra legislación interna no prevé la educación para la paz como un tema a tratar dentro del ámbito de la educación, hoy por hoy ni siquiera la cívica constituye materia curricular dentro de las escuelas y colegios. Debido a esta realidad es necesario implementar normas que permitan tener un conocimiento acertado sobre la paz, y más aún lineamientos metodológicos que permitan lograr que la paz sea un tema tratado desde todas las esferas del Estado, para de esta forma crear una conciencia de paz en nuestra sociedad, y efectivizar de mejor manera los derechos reconocidos en la Constitución y los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.

El tema de Educar para la Paz debe ser un tema de prioridad para nuestros legisladores. Se debe articular normativa para la paz tomando como base los preceptos previstos en nuestra actual constitución; pues los acuerdos ministeriales no han sido lo suficientemente eficaces para fortalecer nuestra cultura de paz.

2.3.4. Normativa sobre la Educación para la Paz en la legislación comparada.

Para referir un estudio comparado del tema planteado es importante referir que el Ministerio de Educación Nacional de Colombia lanzó el Programa de Formación Ciudadana, programa con el que busca construir una cultura de ciudadanía activa en la que los derechos humanos no sólo se conozcan sino que se respeten y ejerzan, es decir se empleen los medios jurídicos para su defensa. Así el desarrollo de los derechos ciudadanos que nos llevan a tener un entorno de paz se transforman en una práctica reflexiva con los diversos actores locales, regionales y nacionales. Un elemento central del programa es las competencias ciudadanas, divididas en tres grupos de competencias, que

representan dimensiones consideradas fundamentales para el ejercicio de una ciudadanía democrática, a saber: convivencia y paz; participación y responsabilidad democrática; y pluralidad, identidad y respeto a la diferencia. Se distinguen, además, competencias de índole cognitiva, comunicativa y emocional, así como competencias integradoras. Aunque este tipo de formación, en teoría, no está restringida al ámbito escolar, en la práctica, la mayoría de experiencias y propuestas sí se refieren a este ámbito, como lo muestra la recopilación de los estándares al aula, así mismo se ha logrado establecer un programa de educación para el ejercicio de los derechos humanos lo que es indispensable para efectivizar el derecho a la paz.

En Chile desde hace algunos años, el Ministerio de Educación está promoviendo el Eje de Convivencia Escolar, para cuya implementación se han elaborado varios materiales de apoyo, dedicados a establecer mecanismo de solución de conflictos de forma pacífica, en atención a los estándares de calidad de la convivencia escolar y la elaboración del reglamento de convivencia.

En España que se organiza como una federación muy descentralizada de comunidades autónomas, cada una de ellas con diferentes niveles de autogobierno. En este contexto, consejerías de educación de varios gobiernos seccionales se han valido de su autonomía para realizar reformas educativas que redundaron en una prolífera producción de recursos para la enseñanza. Por ejemplo Andalucía prevé dentro del currículum de su jurisdicción la temática de educación para la convivencia y la paz.

En el Ecuador por su lado la política en materia de educación no ha previsto la posibilidad de incluir dentro de los estándares académicos cuestiones como

las analizadas; pero cabe recalcar que el actual sistema curricular prevé tres ámbitos relacionados directamente con el tema como son: ambiente, valores e interculturalidad. Basta una rápida mirada a las áreas y sub áreas, para darse cuenta de que cada uno de estos temas están comprendidos en el abanico de la educación para una cultura de paz, no sin antes referir que el tema es tratado con demasiada abstracción.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- La sociedad contemporánea se encuentra globalizada; y, tal circunstancia se manifiesta de diferentes formas, al punto que puede llegar a considerarse parte de la cultura de nuestra sociedad, en donde la violencia no es ajena y la misma se manifiesta de forma diferente trascendiendo incluso las fronteras de los países.
- Los estudios sobre la paz y no violencia han tenido sus orígenes en las guerras ocurridas durante los últimos tiempos, especialmente aquellas desarrolladas en la primera y segunda guerra mundial; sin embargo se debe considerar que el tema de violencia no es un aspecto que se supera de manera sencilla, pues se requiere para ello intensificar el tratamiento de cuestiones relacionadas con la educación, los valores y las actitudes de las personas, que nos permitan determinar la consolidación de una cultura social que tenga como base la paz.
- La cultura es uno de los aspectos más complejos de comprender en la sociedad, puesto que ello involucra todas las cuestiones de la vida, entre ellos la educación, que es uno de los medios más eficaces para combatir la violencia; esta educación permite tener conocimiento, aplicación de valores y regulaciones normativas que determinan los aspectos fundamentales para la consolidación de la paz, como forma de vida y manifestación cultural.
- La paz como derecho aparece en la perspectiva del constitucionalismo, dentro de los derechos de tercera generación; y, posteriormente el

mismo ha sido recogido normativamente en la Constitución de la República del Ecuador aprobada en octubre del 2008; incluso los Instrumentos Internacionales lo han desarrollado como mecanismo que permita una lucha de manera frontal contra las conductas violentas y las agresiones de todo tipo. En una perspectiva garantista de los derechos reconocidos y garantizados por la Constitución se concibe al igual que la paz, el derecho a la educación como premisa indispensable de realización personal y fuente de desarrollo social, ya que ello permite el ejercicio de otros derechos como la libertad, la igualdad, la solidaridad, la justicia.

- Nuestro país no cuenta dentro del sistema educativo con mecanismos que permitan efectivizar la educación para la paz, lo que dificulta la concreción de una conducta pacífica entre los miembros de la sociedad, a pesar que la paz es un derecho reconocido tanto por la Constitución como por los Instrumentos Internacionales de derechos humanos.
- La cultura de paz no debe focalizar y centrar su análisis en las condiciones naturales de un Estado o la persona, más bien debe observar y tratar de desarrollar las concepciones culturales; esto es hábitos, costumbres, actos, procedimiento encaminados por diferentes grupos sociales que marcan una determinada tendencia; lo que significa inmiscuirse en cada una de las actividades que desarrollan los grupo clave de la sociedad desde el ámbito familiar, pasando por la economía, la política, la educación, la ciencia, el derecho, hasta llegar a los gustos y costumbres que determinan una forma de vida.

RECOMENDACIONES

- Existe necesidad de incluir dentro del sistema nacional de educación, directrices para implementar la educación para la paz, sobre la base de los valores y de esta forma crear una cultura de paz en nuestra sociedad.
- Propiciar un ambiente adecuado e incentivar la investigación sobre las causas antropológicas de la violencia, formas de prevenirla, medios para disminuir las conductas violentas.
- Incluir en las Facultades y Escuelas de Derecho el estudio de los Instrumentos Internacionales que recogen normativamente el derecho a la paz, para de esta forma crear condiciones adecuadas y pensamiento jurídico sobre la paz, tomando en cuenta que se trata de un derecho y no tan solo de una ideología.
- La sociedad en su conjunto debe tener un cambio de conducta; y, reorientar sus actuaciones para lograr una forma de vida diferente, esto incluye medios alternativos de solución de conflictos como mediación y arbitraje; pero sobre todo las clases políticas deben tener actitudes de tolerancia y respeto hacia los demás.

4. BIBLIOGRAFÍA.

- ANDRADE Santiago; GRIJALVA Agustín; y, STORINI Claudia, eds. La nueva Constitución del Ecuador: Estado, derechos e instituciones. Quito: Corporación Editora Nacional, 2009.
- BORJA, Rodrigo. Sociedad, cultura y derecho. 2da. ed. Quito: Planeta del Ecuador S.A., 2007.
- CLASTRES, Pierre. Arqueología de la violencia: la guerra en las sociedades primitivas. México, F.C.E, 2004.
- Constitución de la República del Ecuador. 2008.
- CORTÉS, Edith, VÁSQUEZ, Natalia, DÍAS, Guillermina, ARZUAGA, Javier (coordinadores). Comunicación, educación y cultura de paz. Ciudad de México: Miguel Ángel Porrúa, 2008.
- CUCHE, Denys. La noción de la cultura en las ciencias sociales. Buenos Aires: Nueva Visión, 2002
- CHRIST, Alejandro Jorge. Cultura de Paz y reformas educativas. Disponible en: http://www.uasb.edu.ec/padh_contenido.php?pagpath=1&swpath=inf&cd_centro=5&ug=ig&cd=1311#1.
- JIMÉNEZ, Juan Carlos. El Valor de los Valores en las Organizaciones [en línea]. 2008. Disponible en: <http://www.elvalordelosvalores.com/definicion/index.html>
- La educación en valores en la práctica educativa. [en línea]. Fundación Instituto de Ciencias del Hombre. Disponible en:

<http://www.oposicionesprofesores.com/biblio/docueduc/LA%20EDUCACION%20EN%20VALORES%20EN%20LA%20PR%C1CTICA%20EDUCATIVA.pdf>

- MARTÍNEZ, Vicent, COMINS Irene, PARÍS Sonia. CONVERGENCIA: REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES. La nueva agenda de la filosofía para el siglo XXI: los estudios para la paz. Num. N^a Extra 1. pp. 94. 2009 Internacional (científico).
- MENCHÚ, Rigoberta. Hacia una cultura de paz. México: Lumen, 2002.
- MORALES, Maribel Elena. Los valores y su significado: ¿Qué se entiende por "Valor" [en línea]. Chitré, Panamá. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos14/los-valores/los-valores.shtml>
- Rea, DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA - Vigésima segunda edición. [en línea]. Disponible en: <http://buscon.rae.es/drae/>
- REDONDO GARCÍA, Emilio. Educación y comunicación. Barcelona: Ariel, 1999.
- SALTOS, Napoleón, VÁSQUEZ Lola. Ecuador: su realidad. 17a. ed. Quito, Ecuador: Artes gráficas Silva, 2009.
- SULIVERES, Yudkin, y MORÁN Pascual, (Eds.) Educando para la Paz en y desde la Universidad: Antología Conmemorativa de una Década [CD]. San Juan, Puerto Rico: Cátedra UNESCO de Educación para la Paz/Universidad de Puerto Rico, 2008. Capítulo 1. Cultura de Guerra y Violencia. Disponible en: <http://unescopaz.uprrp.edu/antologia.pdf>

- VÉLEZ, Jorge. Derechos y Valores: Introducción a la ética de la praxis jurídica. Santa Fe de Bogotá D.C.: Quebecor Impreandes, 1999.
- VINYAMATA, Eduard. Conflictología: Curso de resolución de conflictos. 4ta ed. Ariel: Barcelona, 2007
- Wikipedia. Enciclopedia libre. [en línea]. Disponible en: <http://es.wikipedia.org>
- Wordreference, Diccionario de la lengua Española. [en línea]. Disponible en: <http://www.wordreference.com>

5. ANEXOS.